Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 121-2017

MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS CUOTAS DE CAPTURAS DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO (*LESSONIA BERTEROANA/SPICATA*) Y HUIRO PALO *(LESSONIA TRABECULATA)* EN LA REGIÓN DE ATACAMA

Valparaíso, Junio 2017

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es modificar la distribución temporal de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro (*Lessonia berteroana/spicata*) y huiro palo *(Lessonia trabeculata)* en la Región de Atacama, en el sentido de adelantar cuota al periodo abril-junio y julio-septiembre de 2017.

II. ANTECEDENTES

2.3 Normativa

Mediante Dcto. Ex. N° **01**/2017 modificado por Dcto. Ex. N°**150**/2017, se estableció cuota anual de captura para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador a ser extraídas en el área marítima de la Región de Atacama, incluyendo una cuota de huiro flotador para el sector de Bahía Chasco. Las cantidades anuales para los recursos huiro negro y huiro palo se detallan a continuación:

- **60.312 toneladas** para el recurso **huiro negro** (*Lessonia berteroana/spicata*),
- **14.419 toneladas** para el recurso **huiro palo** (*Lessonia trabeculata*).

En relación a la distribución temporal (trimestres) de la cuota anual de captura para dichos recursos se detalla en Tabla 1.

Tabla 1.- Distribución de la cuota trimestral para los recursos de huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama.

Recurso		Periodo	Varado +barreteado	Varado	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro negro	*Lessonia berteroana Lessonia spicata*	**Ene-Mar**	11.272	7.001	6	18.273
		Abr-Jun	7.900	7.900		15.800
		Jul-Sep	2.409	4.818		7.227
		Oct-Dic	9.503	9.503		19.006
		Total	**31.084**	**29.222**	**6**	**60.312**
Huiro palo	*Lessonia trabeculata*	**Ene-Mar**	2.765	146	6	2.911
		Abr-Jun	3.190	168		3.358
		Jul-Sep	5.722	302		6.025
		Oct-Dic	2.013	107		2.119
		Total	**13.690**	**723**	**6**	**14.419**

Respecto a las reglas de imputación que rigen la cuota de extracción de huiro negro y huiro palo, para el año 2017 se definieron 2 modalidades de cuotas: una cuota de varado más barreteado (v+b), donde el desembarque independiente de su origen, recolección manual de recurso o varado (natural en playa o pozones) y de remoción directa (barreteo), se debe imputar a este ítem. Una vez agotado el ítem v+b, se estableció un valor de cuota límite al alga varada (v), en este periodo solo se podrá recolectar el alga desprendida naturalmente y varada en playa de mar. Una vez desembarcada la totalidad de la cuota de los ítems "V+B" y "Varado", respectivamente, se deben suspender las actividades extractivas y de recolección hasta el próximo trimestre.

2.4 Desembarque, control cuota huiro negro y huiro palo

2.4.1 huiro negro

Durante el primer trimestre de 2017 (enero-marzo) en la categoría "varado más barreteado" se desembarcaron 11.051 toneladas, de las cuales 6.885,74 toneladas fueron extraídas en enero y 4.165 toneladas en febrero, dado el cierre anticipado de la cuota de este ítem, no hubo extracción por barreteo durante el mes de marzo. Para el mismo periodo en el ítem "varado", fueron desembarcadas 7.884 toneladas en enero, 3.710,2 toneladas en febrero (desde el 11-02-2017 en adelante) y 4.174 toneladas en marzo, dicha cuota fue cerrada con fecha 22 de marzo de 2017, dado que se alcanzó el volumen otorgado para el trimestre (ORD. SERNAPESCA /N° 6387/2017).

Para el segundo trimestre (abril-junio) ítem varado más barreteado, se desembarcaron 11.593 toneladas, quedando un saldo negativo para el próximo trimestre de -3.854 toneladas. Respecto de lo extraído por mes, 10.539 toneladas fueron capturadas durante abril y 1.053 toneladas en mayo, la fracción "varado más barreteado", se cerró el 2 de mayo de 2017, en conformidad del volumen desembarcado (ORD. SERNAPESCA /N° 6489/2017). La fracción de varado hasta el 08 de junio de 2017 fue de 9.475 toneladas desembarcadas y su cierre se efectuó con fecha 02 de junio de 2017.

La tasa promedio diario de desembarque de alga varada declarado por los agentes extractores (recolectores y buzos), es del orden de las 200 toneladas (similar a igual periodo del año 2016).

2.4.2 huiro palo

Para el primer trimestre (enero- marzo) ítem "varado más barreteado" se desembarcaron 3.611,9 toneladas de huiro palo, de las cuales 601,8 toneladas fueron extraídas en enero, 1.132,2 toneladas en febrero y 1.877 toneladas en marzo. La cuota del trimestre fue cerrada con fecha 22 de marzo de 2017, dado que se alcanzó el volumen otorgado para el trimestre (ORD. SERNAPESCA /N° 6404/2017). Para el mismo periodo en el ítem "varado", la cuota fue cerrada el 28 de marzo de 2017 alcanzando las 146 toneladas recolectadas (ORD. SERNAPESCA /N° 6403/2017).

Para el segundo trimestre (abril-junio) se desembarcaron 2.556,1 toneladas, 2.350 toneladas en abril y 206,1 toneladas en mayo, el 2 de mayo de 2017 se cerró la cuota del ítem barreteado más

varado en conformidad del volumen desembarcado (ORD. SERNAPESCA /N° 6488/2017). Para el ítem varado se otorgaron 168 toneladas, dicha cuota se suspendió con fecha 25 de mayo de 2017, en conformidad del volumen desembarcado (ORD. SERNAPESCA /N° 6588/2017).
Al evaluar la tasa de desembarque diaria de alga varada que ha sido reportada por los extractores durante el mes de mayo, se determinó un valor de 15 toneladas.

2.5 PROBLEMÁTICA

En la Región de Atacama la Capitanía de Puerto de Caldera informa que por fuertes vientos en área oceánica, generó oleaje y malas condiciones de mar, que se proyectan como marejadas y rompientes en el borde costero de la Región de Atacama, dichos eventos han provocado desprendimientos de alga generando varazones importantes que a su vez, han motivado el consumo anticipado de la cuota de varado autorizada para el trimestre abril-junio, las algas disponibles y varadas en playa de mar, no pueden ser recolectadas por los pescadores artesanales, por lo que algunos representantes del sector y según lo comunicado por la Dirección Zonal de Pesca de la Región, se solicita modificar la distribución temporal de la cuota anual de captura de los recursos huiro negro y huiro palo, con el fin del generar un aprovechamiento eficiente y oportuno del alga varada en playa de mar.

2.6 RE-DISTRIBUCIÓN CUOTA RECURSO HUIRO NEGRO Y HUIRO PALO

Teniendo en consideración los antecedentes antes mencionados, en el caso de **huiro negro,** de la cuota "varado + barreteado" del último trimestre (octubre-diciembre) serán extraídas 3.000 toneladas, las que acrecentarán la cuota establecida para "varado", quedando un saldo de cuota "varado+barretado" para el periodo octubre- diciembre de 6.503 toneladas. Luego, la cuota de "varado" fue nuevamente redistribuirá entre los últimos tres trimestres del año: incrementando en 7.100 toneladas el periodo abril-junio y en 1.900 toneladas la cuota del periodo julio- septiembre. Lo anterior, permite generará una cuota total de varado para el segundo trimestre del año de 15.000 t, 6.718 para el tercer trimestre y 3.503 para el último trimestre del año (octubre-diciembre). (Tabla 2).

Del mismo modo, para **huiro palo** de la fracción de cuota "varado+barretado" del periodo julio-septiembre, se extraerán 2.722 toneladas para ser asignadas al segundo trimestre como cuota "varado", lo cual permite acrecentar la cuota a 2.890 toneladas dejando la cuota "varado + barreteado" del tercer trimestre en 3.000 toneladas (Tabla 3).

Tabla 2.- Re-distribución de la cuota trimestral para el recurso **huiro negro** en la Región de Atacama. Destacado en verde las modificaciones.

Cuota de captura del recurso huiro negro (t)						
Periodo/Ítem	**V+B**	**%total**	**V**	**%total**	**Cuotas trimestre**	**%total**
Ene-Mar	11.272	19%	7.001	12%	18.273	30%
Abr-Jun	7.900	13%	15.000	25%	22.900	38%
Jul-Sep	2.409	4%	6.718	11%	9.127	15%
Oct-Dic	6.503	11%	3.503	6%	10.006	17%
Totales	**28.084**	47%	**32.222**	53%	**60.306**	100%

Tabla 3.- Re-distribución de la cuota trimestral para el recurso **huiro palo** en la Región de Atacama. Destacado en verde las modificaciones.

Cuota de captura del recurso huiro palo (t)						
Periodo/Ítem	**V+B**	**%total**	**V**	**%total**	**Cuotas trimestre**	**%total**
Ene-Mar	2.765	19,2%	146	1,0%	2.911	20%
Abr-Jun	3.190	22,1%	2.890	20,1%	6.080	42%
Jul-Sep	3.000	20,8%	302	2,1%	3.302	23%
Oct-Dic	2.013	14,0%	107	0,7%	2.120	15%
Total	**10.968**	76,1%	**3.445**	23,9%	**14.413**	**100%**

III. RECOMENDACION

Considerando lo expuesto, esta División de Administración Pesquera recomienda re-distribuir la cuota anual de captura de los recursos huiro negro y huiro palo, por lo que, se solicita reemplazar tabla del Artículo 1 (Dcto. Ex. N°1 modificado por el Dcto. Ex. N° 150, ambos de 2017) para los recursos correspondientes, por la siguiente:

Recurso	Nombre científico	Periodo	Varado +barreteado	Varado	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro negro	*Lessonia berteroana*	**Ene-Mar**	11.272	7.001	6	18.273
		Abr-Jun	7.900	15.000		22.900
		Jul-Sep	2.409	6.718		9.127
		Oct-Dic	6.503	3.503		10.006
		Total	**28.084**	**32.222**	**6**	**60.312**
Huiro palo	*Lessonia trabeculata*	**Ene-Mar**	2.765	146	6	2.911
		Abr-Jun	3.190	2.890		6.080
		Jul-Sep	3.000	302		3.302
		Oct-Dic	2.013	107		2.120
		Total	**10.968**	**3.445**	**6**	**14.419**

MAP/NMR/MAF/nmr